



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Corrección de errores del extracto de la convocatoria de subvenciones a deportistas y técnicos destacados de Medina de Pomar

BDNS (Identif.): 628793.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/628793>).

Corrección de errores del extracto de la convocatoria y bases para la concesión de subvenciones a deportistas y técnicos destacados aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de mayo de 2022.

Advertido error en el extracto de la convocatoria y bases para la concesión de subvenciones a deportistas y técnicos destacados de Medina de Pomar publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos n.º 106, de fecha 3 de junio de 2022, se procede a efectuar la oportuna corrección.

En la página 1 donde dice «2. – *Beneficiarios*: deportistas individuales o técnicos que estén federados, con licencia en vigor los tres últimos años en alguna federación o delegación».

Debe decir: «2. – *Beneficiarios*: deportistas individuales o técnicos que estén federados, en la temporada referida a la subvención en alguna federación o delegación dentro de la modalidad del deporte que practique, o realice la actividad deportiva que resulte de interés para el municipio de Medina de Pomar».

En Medina de Pomar, a 16 de junio de 2022.

El alcalde,
Isaac Angulo Gutiérrez